



- DOSSIER
- GUÍA DIDÁCTICA
- ACTIVIDADES

# global express

LA ACTUALIDAD EN EL AULA

Abril 2021 | Núm. 22

## Migrantes esenciales: tejiendo lazos y destruyendo muros

*¿Quién cuida de las personas mayores?  
¿quiénes trabajan en el campo? La COVID-19  
ha puesto en evidencia más que nunca  
nuestra dependencia de determinadas  
actividades. Son trabajos esenciales para la  
salud pública, la vida y los cuidados.*

*¿Sabías que muchos de estos empleos son  
desempeñados por personas migrantes?*

*La inmigración ha sido y es uno de los factores clave del crecimiento económico en los últimos años. Sin embargo, el colectivo migrante es también particularmente susceptible de sufrir las peores consecuencias de la COVID-19, y se enfrentan, además, a los prejuicios, las trabas y obstáculos de las políticas migratorias y sistema de asilo que afectan directamente a sus vidas.*

**Este Global express propone conocer, comprender, reflexionar, empatizar y comprometerse con las personas migrantes y las situaciones de vulnerabilidad que viven.**



Dibujo de Esther Varela

## sumario

- p. 02 Introducción
- p. 03 Las personas migrantes en España
- p. 08 Personas migrantes frente a la covid-19
- p. 11 Esenciales para la recuperación
- p. 12 Propuesta de cambio



OXFAM Intermón



AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL  
PARA EL DESARROLLO  
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales  
y Conciliación



# QUE LO ESENCIAL NO SEA INVISIBLE

Impacto de la covid-19 en el colectivo de  
personas migrantes: perspectivas y propuestas  
de cambio<sup>1</sup>



**OXFAM**  
Intermón

## INTRODUCCIÓN

---

La migración internacional es un hecho atemporal y multidireccional, inherente a la naturaleza humana, que puede gobernarse adecuadamente con plena garantía de los derechos humanos fundamentales y como oportunidad para lograr un desarrollo humano y sostenible. Todas las personas migrantes, independientemente del correspondiente marco legal nacional, están amparadas por el derecho internacional humanitario y el de los derechos humanos, incluyendo el principio de no discriminación. Estas personas son, además, dinamizadoras de la economía y fuente de innovación y de riqueza para sus comunidades de origen, tránsito y destino, un hecho que ha sido especialmente palpable durante la pandemia de la COVID-19, en la que las personas migrantes han sido fundamentales para el mantenimiento de la vida. Al mismo tiempo, esta situación ha puesto en evidencia desafíos y obstáculos estructurales de los sistemas migratorio y de asilo que hacen que el colectivo migrante sea particularmente susceptible de sufrir las peores consecuencias de la COVID-19.

Respuestas insuficientes y políticas defectuosas obligan a las personas migrantes a condiciones de vida difíciles: a la informalidad, al desempeño de funciones esenciales en empleos precarios, o a quedar fuera de los planes nacionales de respuesta y de las medidas de protección social.

Este documento parte de un análisis dinámico de la situación de la población migrante en España, antes, durante y frente a la fase de recuperación económica y social de la pandemia, y ofrece datos e historias personales que revelan cómo la COVID-19 reta a los decisores políticos a cambiar con urgencia ciertas políticas que se han mostrado insuficientes, haciendo íntegro su compromiso de no dejar a nadie atrás. Desde Oxfam Intermón, proponemos una serie de medidas que tienen como objetivo que la población migrante, un colectivo esencial para la recuperación del país, tenga garantizados los mismos derechos y oportunidades que el resto de la ciudadanía y pueda participar en la reconstrucción económica y social desde el pleno reconocimiento de su contribución.



## LAS PERSONAS MIGRANTES EN ESPAÑA

### ANTES DE LA COVID-19

En España viven aproximadamente 5,4 millones de personas extranjeras, el 49,9% de las cuales son mujeres. Suponen el 11,4% de la población total empadronada. De todas estas personas, 3,5 millones proceden de países de fuera de la Unión Europea, representando un 7,5% de la población total empadronada.<sup>2</sup>

Las personas extranjeras que residen en España se encuentran en situaciones administrativas diversas. Jose A. es hondureño, tiene 35 años y llegó a España hace nueve meses. Es una de las 118.264 personas, la mitad de ellas mujeres, que solicitaron asilo en España en 2019, más del doble que el año anterior. Ahora espera en un piso del barrio madrileño de Vallecas junto a compañeros y compañeras de la misma nacionalidad a que su solicitud, que permanece en trámite, se resuelva. El año pasado sólo 3.156 personas recibieron protección internacional, situando la tasa de aprobación en un 5%, muy por debajo de la media del 30% de aprobaciones que registra de promedio la Unión Europea.<sup>3</sup> Se concedieron, asimismo, algo más de 39.000 permisos por razones humanitarias.<sup>4</sup>

No es fácil calcular la cifra de personas migrantes que viven en situación administrativa irregular en España. Un reciente estudio estimaba esta cifra entre 390.000 y 470.000 personas a finales de 2019.<sup>5</sup> La gran mayoría son personas que entraron por vías regulares (entradas por aeropuerto y con visado de turismo), ya que las llegadas por vías consideradas irregulares son marginales en el conjunto de los movimientos migratorios, siendo de 32.513 personas en 2019.<sup>6</sup> Independientemente de la forma de entrada, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley de Extranjería, las personas migrantes que deciden quedarse en España en situación administrativa irregular, están obligadas a permanecer tres años residiendo en la informalidad antes de poder pedir la residencia por arraigo social o laboral, un limbo en el que se encuentran muchas de estas personas.

*Amalia Caballero es ecuatoriana, de Guayaquil, lleva 20 años en España y es empleada de hogar y de cuidados. Cuando llegó, trabajó como interna en diversos hogares durante cinco años, el tiempo que le llevó poder regularizar su situación administrativa. Cinco años trabajando antes de volver a ser visible para el Estado.*

La precariedad no es exclusiva de las personas en situación de irregularidad. Para entender la situación general del colectivo de personas migrantes es preciso reparar en las cifras de pobreza y exclusión en comparación con las del resto de la población española. El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, tras su visita a España en febrero de 2020, denunció que las personas migrantes que provienen de fuera de la UE tienen el mayor riesgo de pobreza y exclusión social en nuestro país (56%) seguidos por los migrantes intracomunitarios (47,7%), ambos significativamente más altos que la población española (23,1%).<sup>7</sup> En el

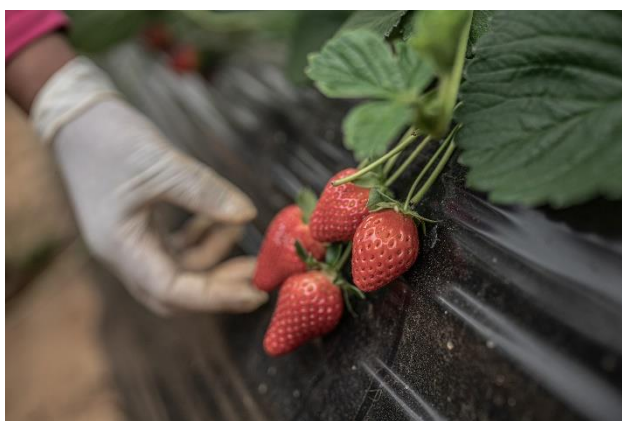
caso de niños y niñas con un progenitor migrante, el riesgo de exclusión en España es del 49,6%, el más alto de la UE, cuya media no llega al 35%.<sup>8</sup> La información disponible apunta a que esta brecha se debe a factores estructurales, por lo que se mantiene e incluso se profundiza con el tiempo.<sup>9</sup>

## Inmersas en el desempleo y la precariedad laboral

Las personas extranjeras presentan también mayores tasas de desempleo. En 2018, esta tasa era del 20,7% para la población extranjera frente al 14,2 % del resto de la población española, siendo todavía más marcada en el caso de las mujeres extranjeras cuya tasa de desempleo era del 22,3% frente al 19,1% de los hombres.<sup>10</sup> Es destacable además, que las personas migrantes no acceden proporcionalmente a la prestación por desempleo, representando sólo el 9,7% del total de perceptores, lo que puede estar apuntando a problemas derivados de una menor cobertura.<sup>11</sup>

Esta posición de desventaja queda también reflejada cuando analizamos los niveles salariales: las personas extranjeras de fuera de la UE se concentran entre los deciles de salarios más bajos. Una situación más acentuada entre las mujeres extranjeras de fuera de la UE, cuya ganancia media anual apenas alcanza el 50% de la de los hombres españoles, el grupo de asalariados mejor remunerado. Las personas migrantes tienden además a concentrarse en ocupaciones para las que no se requiere cualificación, estando en muchos casos sobrecualificadas para las mismas. El 55% de las mujeres migrantes se concentran en sólo cinco categorías de ocupaciones, entre las que destaca la de las trabajadoras de hogar con un 22% del total.<sup>12</sup> Entre los hombres hay una menor concentración sectorial: trabajan frecuentemente como peones agrarios, forestales y de la pesca, aunque destacan también ocupaciones de cualificación media, en hostelería, construcción, industria, transporte y el sector primario.

© Pablo Tosco/Oxfam Intermón



Mustafá<sup>13</sup> es de Costa de Marfil, tiene 24 años y lleva uno en España. Aunque tiene una profesión que querría ejercer, su situación de irregularidad administrativa le obliga a buscarse la vida en trabajos informales. Recientemente ha trabajado como temporero en el campo durante la campaña de recogida de la fresa, donde “se trabaja en condiciones muy duras y se cobra a unos 6 euros la hora”, a lo que se une normalmente un alojamiento precario en asentamientos cercanos al lugar de trabajo.

Para las personas en situación administrativa irregular acudir a la economía informal es la única vía disponible para poder cubrir sus necesidades más básicas y subsistir durante el tiempo que deben permanecer en España antes de poder regularizar su situación. Según estimaciones de PorCausa y la Universidad Carlos III, el empleo de hogar concentra el mayor número personas migrantes

empleadas en situación irregular, seguido por el sector de la hostelería.<sup>14</sup> La Ley y el Reglamento de Extranjería actuales condenan a la informalidad a cientos de miles de personas al no poder acceder a una regularización por arraigo durante los primeros tres años de residencia en España. Durante este periodo no pueden acceder a un contrato de trabajo formal, por lo que subsisten en empleos sin garantías ni derechos laborales, en riesgo de explotación y abocadas a múltiples precariedades derivadas de esta situación que reduce drásticamente sus oportunidades para desarrollar su proyecto de vida.

*“La Ley de Extranjería te condena a vivir en la invisibilidad hasta que regularices tu situación; son tres años prácticamente invisible, tres años que no cuentas, tres años que tu vida deja prácticamente de ser tuya. Muchas (mujeres migrantes) trabajan como internas cuando no tienen papeles, paralizan su vida durante esos años con la esperanza de regularizarse y retomar así su vida normal”, cuenta Amalia recordando sus primeros años en España. Además, como también nos cuenta, es frecuente que cuando se aproximan los tres años, los empleadores decidan prescindir de ellas en vez de ayudarlas con la regularización, colocándolas de nuevo en el punto de partida. A Amalia le llevó cinco años poder regularizar su situación administrativa.*

Las limitaciones derivadas de esta situación resultan en niveles superiores de exclusión de las personas migrantes y en una altísima vulnerabilidad frente a los cambios de ciclo económico o a impactos repentinos como la pandemia de la COVID-19.

## Atrapadas en medio de un debate manipulado

La migración internacional se ha convertido en el chivo expiatorio para encubrir lo que no está resuelto en el ámbito doméstico: el empleo precario, las desigualdades o la falta de acceso a servicios sociales, entre otros. Con frecuencia se instrumentaliza para cuestionar acuerdos esenciales como los relativos a derechos humanos fundamentales, y para evitar que se ponga el foco en las causas estructurales que mantienen a amplios sectores de la población en España, independientemente de su origen, en la pobreza y la exclusión social.

Según el equipo de [Maldita.es](https://maldita.es), dedicado a luchar contra la desinformación en redes sociales, una de cada tres consultas que les llegaban antes de la COVID-19 era de potencial desinformación sobre personas migrantes y refugiadas.<sup>15</sup> En una sociedad mayoritariamente solidaria y hospitalaria como es la española, donde el 83% cree que todo el mundo tiene derecho a migrar y el 68% quiere que sus hijos entren en contacto con otras culturas, las campañas de desinformación contribuyen al asentamiento de falsas creencias y consiguen que, casi la mitad de la gente crea también que las personas migrantes reciben más ayudas que las personas españolas o que existe el manido efecto llamada, ambas cuestiones desmentidas por los datos y las evidencias.<sup>16</sup> El 14,9% de la población extranjera confirma sentirse discriminada en España por cuestiones de etnia, raza o nacionalidad, según datos de la OCDE de 2017<sup>17</sup> y, a su vez, al 80% de los españoles y españolas les preocupa el crecimiento del racismo y la xenofobia.<sup>18</sup>

## Esenciales dentro y fuera de nuestras fronteras

Las personas migrantes representan el 3,4% de la población mundial pero su contribución al PIB global en 2015 fue del 9,4% según el estudio *People on the Move*.<sup>19</sup> Este estudio estima que las y los trabajadores migrantes generaron tres billones de dólares más de lo que habrían producido en sus países de origen, beneficiando así a las economías de acogida. Una parte sustancial de los ingresos de las personas migrantes se gasta vía consumo e impuestos en el país de acogida y del resto, una parte importante se envía a los países de origen en forma de remesas. El Banco Mundial estimó el volumen total de las remesas en 2019 en 551.000 millones de dólares, un monto que ya triplica la ayuda oficial al desarrollo mundial siendo un instrumento esencial de lucha contra la pobreza y las desigualdades que, al mismo tiempo, empodera y refuerza la agencia de los colectivos migrantes.<sup>20</sup> Las remesas enviadas desde España en 2018 alcanzaron los 460 millones de dólares.<sup>21</sup>

Para España, la inmigración ha sido y es uno de los factores clave del crecimiento económico. Destaca, principalmente, por su contribución al aumento de la población activa y al desarrollo y dinamismo de sectores intensivos en mano de obra con mucho peso en la economía como la construcción, la hostelería, el turismo, el comercio, la agricultura y el empleo del hogar. La aportación del colectivo de personas migrantes a la afiliación a la Seguridad Social (que representaba un 10% en 2017) es reseñablemente superior a su participación de beneficios sociales como las pensiones contributivas (apenas representan el 1,5% del total de beneficiarios) y no contributivas (el 4,5% del total). Por otro lado, análisis preliminares también muestran que aquellos “nacidos en el extranjero aportan en impuestos directos un porcentaje muy similar de su renta bruta respecto a los nacidos en España, pese a que su renta media es mucho menor”.<sup>22</sup>

Es importante destacar, por último, que las personas migrantes están sobrerrepresentadas en sistemas especiales de la Seguridad Social, como el del hogar o el agrario, siendo el de las trabajadoras del hogar el único colectivo de trabajadores asalariados que no tiene reconocido el derecho a la prestación por desempleo.<sup>23</sup> En el caso de las personas en situación irregular, el nivel de desprotección social es todavía mayor.



© Ofelia de Pablo - Javier Zurita/Oxfam Intermón

“Cuando llegamos aquí, sabemos perfectamente hacer las tareas del hogar, lo que no sabemos son nuestros derechos y que tenemos derechos, aunque no tengamos papeles. Cuando no estás organizada y desconoces tus derechos no sabes poner límites”, explica Amalia.

El colectivo de las trabajadoras del hogar está integrado en un 60% por mujeres de origen extranjero según la Encuesta de Población Activa,<sup>24</sup> quienes, a su vez, dejan los cuidados de personas a su cargo en manos de otras mujeres en sus países de origen. El funcionamiento de estas cadenas globales exporta a los países del sur global la crisis de los cuidados y manifiesta la redistribución injusta y desigual de la reproducción social, eximiendo de responsabilidad a los hombres, al Estado y a las empresas.<sup>25</sup>

*Amalia valora enormemente su trabajo como empleada de hogar y de cuidados: “es un trabajo de gran responsabilidad porque llevas las riendas de la casa y, al mismo tiempo, facilitas que otras mujeres se desarrollen profesionalmente fuera del hogar y generen ingresos. Le viene bien al Estado”. Es consciente de que: “sin el trabajo de las empleadas de hogar y cuidados en España, sería muy difícil que las mujeres aquí logaran la independencia económica por la que tanto hemos luchado todas”.*

Si estuviera legalmente remunerado, el empleo del hogar en España equivaldría al 2,8% del PIB. A día de hoy, más de una de cada cuatro empleadas de hogar sigue sin estar registrada en la Seguridad Social y esa cifra no recoge fielmente la informalidad del sector. Aunque el 74% estén registradas, la mayoría no cotiza por todas las horas trabajadas.<sup>26</sup>

Aunque los datos económicos son ya muy reveladores, una visión exclusivamente economicista de la migración sería incompleta, injusta e inútil, ya que sus beneficios se entienden mejor desde una comprensión integral de lo que las personas migrantes aportan. A través del acceso y disfrute de sus derechos sociales y culturales, las personas migrantes contribuyen a construir una sociedad más rica y diversa. Si bien los indicadores generales señalan para España una mayor vulnerabilidad económica de la población migrante respecto de la autóctona, también apuntan a un nivel de buena convivencia entre población autóctona y migrante por encima de la media de otros países europeos.<sup>27</sup>

*Jose A. piensa que España es un país hospitalario de gente respetuosa que acoge bien al que llega de fuera. Nos lo cuenta mientras estofa unas lentejas para sus compañeros de piso; una de las varias recetas que ha aprendido desde que llegó. No es el único que lo piensa: el 91,8% de las personas extranjeras en España expresan tener un fuerte sentimiento de pertenencia hacia su comunidad y lugar de acogida, situando a España entre los primeros países de la OCDE a este respecto.<sup>28</sup>*

Estos niveles de relativa buena convivencia no deben ocultar los altos índices de segregación que todavía existen en ámbitos como el de la vivienda o la educación. Una segregación que tiene un claro impacto en las dinámicas sociales y culturales. Aunque se han hecho muchos esfuerzos en los niveles local y autonómico, en lo relativo a políticas de integración de ámbito estatal hay un importante vacío desde que terminara, sin renovación posterior, el Plan Estatal de Ciudadanía e Integración (PECI) 2011-2014. Este vacío puede haber contribuido al repunte de algunos indicadores negativos de integración y convivencia durante los últimos años.<sup>29</sup>



## PERSONAS MIGRANTES FRENTE A LA COVID-19

Formando parte esencial de la sociedad española, pero enredadas en una maraña de retos administrativos, políticas limitantes y prácticas discriminatorias; las personas migrantes han enfrentado la llegada y rápida evolución de la pandemia, y se ha acumulado al impacto de la enfermedad, el de las medidas de confinamiento.

Mediante el Real Decreto-ley 7/2018, se recuperó el derecho a la asistencia sanitaria universal y con ello, la cobertura de personas migrantes independientemente de su situación administrativa. Esta decisión establece el principio fundamental de los derechos asociados a las personas y no a su pasaporte. Aun así, el acceso a la asistencia para las personas migrantes no está exento de dificultades.

*La barrera idiomática y la falta de traductores aumentan la exclusión sanitaria y limitan el acceso al asesoramiento jurídico, psicosocial y de otra índole. Mohammad Fazle Elahi, presidente de la asociación madrileña Valiente Bangla, nos cuenta su lucha diaria contra la barrera idiomática, especialmente tras la muerte de un compatriota en los primeros momentos de la pandemia en España que tuvo serias limitaciones para comunicarse adecuadamente con los servicios de salud. Esta asociación apoya a la comunidad migrante con servicios de traducción e interpretación en distintos idiomas. Mientras, interpela a las autoridades relevantes para que institucionalicen estos servicios, auténticos salvavidas en medio de una pandemia, pero necesarios en cualquier caso para hacer efectivo el derecho a la salud de todas las personas.*

El idioma no es el único obstáculo. El movimiento #RegularizaciónYa denuncia numerosas situaciones en las que las personas migrantes enfrentan dificultades para empadronarse. Es el caso de empleadas de hogar en situación irregular que trabajan como internas y a las que algunos empleadores les niegan el empadronamiento por temor a ser identificados por tener empleadas sin contrato, o el de jornaleros que no encuentran lugar donde alojarse y residen en asentamientos informales cercanos a los lugares en los que trabajan.<sup>30</sup> Además, la situación de irregularidad administrativa aumenta la vulnerabilidad, ya que a posibles dificultades idiomáticas y los obstáculos para el empadronamiento, se une el miedo a salir incluso para acudir al centro de salud por la posible incoación de un expediente sancionador por estancia irregular.

La irrupción de la pandemia ha paralizado muchos procesos administrativos que son la puerta de acceso a derechos fundamentales, más esenciales si cabe en este momento de crisis. Son muchas las personas cuyas solicitudes de asilo han quedado en el aire, y lo mismo ocurre con solicitudes del permiso de residencia e incluso con la posibilidad de empadronarse. En el caso específico de las solicitudes de asilo, CEAR ha recordado que hoy en día hay más de 100.000 solicitudes pendientes de resolución en la Oficina de Asilo y Refugio (OAR).<sup>31</sup> Un colapso del que ya se venía alertando antes de la crisis de la COVID-19, que se hace aún más patente con el parón de las administraciones, y que se extiende también a las oficinas de extranjería que presentaban carencias estructurales previas.



José A. es una de las muchas personas cuya solitud de asilo está pendiente de resolución. Este limbo administrativo le está generando enormes dificultades para cubrir sus necesidades más básicas, como la alimentación o el pago del alquiler en el piso que comparte. Los ahorros se acaban mientras los gastos esenciales permanecen. Aunque haya tenido que convivir con el miedo a la enfermedad y el confinamiento estricto, Jose A. nos asegura que en España se siente libre y seguro, y que sueña con que su caso se resuelva pronto para poder reiniciar su proyecto de vida aquí, que pasa en primer lugar y como él mismo nos dice, por poder trabajar y ser “la materia prima necesaria para la recuperación del país”.

Además de las personas con procesos administrativos en trámite, existe un número importante de personas que ya se encontraban en situación irregular antes de la irrupción de la pandemia, atrapadas a menudo en la informalidad, mientras se cumple el tiempo de residencia necesario para poder regularizarse según los requisitos de la Ley de Extranjería, con la consiguiente negación de derechos a tantos niveles. Este es el colectivo que presenta mayores dificultades, tanto a nivel socio económico como de protección de su salud, incluyendo un mayor riesgo a sufrir explotación laboral. Iniciativas de apoyo integral, como las organizadas por las asociaciones de la Red Interlavapiés, y las redes de reparto de alimentos a cargo de asociaciones de personas migrantes como Valiente Bangla o la Asociación de Inmigrantes Senegaleses en España (AISE), están resultando clave no sólo para las personas extranjeras más vulnerables sino también para familias españolas que recurren a ellas para subsistir estos días.

Aun con todas las dificultades expuestas, son muchas las personas migrantes que están ocupando empleos de los considerados esenciales durante esta pandemia, tanto formal como informalmente. Se trata de empleos que, contrariamente a lo que podría indicar la etiqueta de “esenciales”, encabezan la lista de trabajos precarios.<sup>32</sup> Como veíamos a través de los datos de 2019 del Consejo Económico y Social (CES), la población migrante concentra su actividad económica en el empleo del hogar, la producción y recogida de alimentos como peones agrarios y el transporte, entre otros. Que las personas migrantes han jugado un papel clave en la primera línea de respuesta a la crisis de la COVID es una constatación evidente.

*Mustafá trabajó en Huelva durante la etapa más dura de la Covid-19. Su trabajo resultó esencial para que la cadena de distribución de alimentos funcionara y estos llegaran a nuestras casas. “Durante la pandemia éramos sobre todo los migrantes los que estábamos en el campo. Durante el tiempo que estuve en Huelva dormía en una chabola, no puedo decir que fuera un trabajo, es lo que comes: todo lo que ganas lo gastas, trabajas para no morir. Tampoco es estable, quieren que trabajes,*

*pero no te van a dar un contrato". Las intolerables condiciones de precariedad y explotación en el campo ya habían sido denunciadas antes de la pandemia por el Relator Especial sobre Pobreza Extrema y Derechos Humanos de la ONU en febrero de este año.<sup>33</sup>*

En el caso de las empleadas de hogar y cuidados, colectivo integrado en un 60% por mujeres de origen extranjero,<sup>34</sup> la pérdida de ingresos es especialmente grave porque es el único colectivo de trabajadoras asalariadas que carece del derecho a prestación por desempleo. Aunque se ha aprobado un subsidio extraordinario durante el estado de alarma, sólo cubre el 70% del salario por el que cotizaban y durante un mes, dejando fuera a todas las trabajadoras no dadas de alta en la seguridad social. Muchas mujeres empleadas del hogar carecen de contrato y forman parte de la economía informal. Otras, las que trabajan en régimen de internas, corren el riesgo de ver vulnerados sus derechos, con jornadas interminables, sin días libres y/o con obstáculos para el empadronamiento. Aquellas que han seguido desempeñando su trabajo durante este periodo, se ven expuestas tanto al contagio como a contagiar a sus familias; recordemos que el empleo de hogar está excluido de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

*"Muchas empleadas del hogar y de cuidado internas están trabajando sin libranza durante la pandemia. Otras han sido despedidas y han tenido que acogerlas en casas de amigas, por no tener los recursos ni la posibilidad de alquilar una habitación", cuenta Amalia. Además, "no estar empadronada te quita derechos. Más de 200.000 mujeres se van a quedar fuera del subsidio extraordinario por obstáculos administrativos, un tercio de las empleadas de hogar y de cuidados". Son los cálculos que hacen desde Territorio Doméstico, asociación de mujeres empleadas de hogar y cuidados,<sup>35</sup> atendiendo a la diferencia entre el empleo de hogar según la Encuesta de Población Activa (unas 630.000 personas) y las altas en la Seguridad Social en el régimen correspondiente (394.000 en enero de 2020).<sup>36</sup>*

Las personas migrantes tienen además una doble preocupación: por la situación del país que las acoge y por la de sus familias en origen, a las que envían apoyo en forma de remesas. Durante el confinamiento, un primer obstáculo ha sido la dificultad para hacer envíos de remesas ya que los operadores se encontraban cerrados y las opciones online no están al alcance de todas las personas. Pero más allá de las dificultades del envío, el principal escollo se encuentra en la falta de ingresos suficientes. Muchas familias cuentan con las remesas como única fuente de ingreso, esta presión está teniendo un fuerte impacto psicosocial en las personas migrantes, sobre todo de mujeres responsables de hogares monomarentales. El Banco Mundial estima que las remesas caerán cerca de un 20% en todo el mundo a raíz de la COVID-19; "la caída proyectada, que será la más abrupta de la historia reciente, se debe en gran parte al desplome de los salarios y el empleo de los trabajadores migrantes".<sup>37</sup> Las remesas han tenido siempre un papel de mitigación de las crisis en origen actuando de forma contracíclica, de manera que si había crisis y privación en origen, se reforzaba el envío. Sin embargo, esta vez, señala esta institución, la pandemia afecta tanto en destino como en origen, agudizando aún más sus efectos en países con graves deficiencias estructurales.

## ESENCIALES PARA LA RECUPERACIÓN

Si sumamos los impactos derivados de la pandemia a los obstáculos estructurales ya señalados, las perspectivas para la recuperación socioeconómica del colectivo migrante, y por tanto de la sociedad española en su conjunto, son poco esperanzadoras. Cambiar estas perspectivas pasa por asegurar que la fase de recuperación no deja a nadie atrás, garantizando los derechos de toda la ciudadanía incluido el colectivo migrante.

Las personas migrantes en contexto de recesión son el eslabón más débil, siendo más vulnerables que los trabajadores nacionales a la pérdida del empleo y a la reducción de los salarios. De acuerdo con los datos de afiliación a la seguridad social, entre febrero y marzo de 2020 el sector más afectado por la destrucción de empleo para personas migrantes ha sido la hostelería, seguido de la construcción y el comercio.<sup>38</sup> Pese a que la población migrante representaba alrededor del 9% del total de la población afiliada a la seguridad social, concentró el 20% del total de las pérdidas de afiliación. Esto tiene que ver con los obstáculos estructurales previos ya relatados, como su concentración en sectores especialmente sensibles a las crisis —empleo de hogar, agricultura y construcción, entre otros— y frecuentemente en situaciones de temporalidad recurrente, de trabajo a tiempo parcial involuntario, e incluso subempleo.

Los datos disponibles indican que la probabilidad de perder el empleo para la población migrante en España es de un 149% sobre la población de nacionalidad española.<sup>39</sup> Atendiendo a esta diferencia de acceso al empleo, y calculando la probabilidad por decil de estar en desempleo para la población extranjera, el porcentaje de desempleo en 2020 para este colectivo se situaría en el 27,7%, esto es, nueve puntos más que antes de la crisis del coronavirus y diez puntos porcentuales por encima de la tasa de desempleo prevista para la población de nacionalidad española (17,7%).<sup>40</sup>

Ya antes de la COVID-19, el riesgo de pobreza y exclusión social de las personas migrantes en nuestro país, especialmente las extracomunitarias, era significativamente mayor que el de la población española;<sup>41</sup> una vulnerabilidad que es todavía mayor en el caso de las personas en situación administrativa irregular. En ausencia de las políticas necesarias tras el impacto de la COVID-19 y según nuestros cálculos preliminares, el impacto de la COVID-19 podría hacer que en España una de cada tres personas por debajo del umbral de la pobreza sea una persona migrante, una cifra que multiplica por 2,5 su proporción sobre el conjunto de la población total.<sup>42</sup>

Colocar en esta situación al colectivo migrante, que sufre desproporcionadamente el incremento de la desigualdad,<sup>43</sup> y dejar atrás a las personas más vulnerables, no es aceptable desde el punto de vista de los derechos humanos, pero es además una mala idea desde una lógica de recuperación económica y social. Estimaciones recientes calculan que mantener a las personas migrantes en la irregularidad tiene un coste anual medio para el Estado de unos 2.000 euros por persona inmigrante. Si se



facilitara su regularización, la aportación fiscal neta de estas personas estaría por encima de los 3.250 euros, colocando el beneficio fiscal anual por encima de los 5.000 euros por persona migrante.<sup>44</sup>

Así mismo, y de no tomar medidas, el impacto de la pandemia de la COVID-19 en el desarrollo de discursos de odio, racismo, xenofobia e intolerancia puede ser significativo. El estancamiento económico previsible podría intensificar el miedo y la desconfianza, y ser el sustrato para el incremento de discursos anti derechos. Al mismo tiempo, la pandemia ha hecho visible la migración como piedra angular de muchos sectores económicos y sociales imprescindibles para la vida, abriendo una oportunidad para recuperar un discurso basado en la evidencia y los valores fundamentales. Facilitar que las personas migrantes participen en la recuperación económica y social, desde el pleno reconocimiento de su contribución y con la garantía de sus derechos, es esencial también para la recuperación del tejido social, la cohesión y la convivencia.<sup>45</sup>

*“Yo tengo un oficio que me gustaría ejercer, soy mecánico. Ahora sólo espero tener los papeles y tener una oportunidad. Al gobierno sólo le pediría los papeles para poder trabajar”. Es el deseo de Mustafá para el futuro inmediato.*

Se abre una oportunidad de iniciar la fase de reconstrucción desde una sociedad inclusiva e igualitaria en la que todas las personas puedan participar de este proyecto. Las personas migrantes son una parte esencial de nuestras sociedades, lo han sido durante la respuesta de emergencia a la crisis y serán también parte de la reconstrucción.

## PROPUESTA DE CAMBIO

Para abordar con éxito la fase de recuperación sanitaria, económica y social tras la COVID-19, mitigando el impacto de la pandemia sobre la desigualdad y la pobreza, y maximizando las oportunidades de contribución de todas las personas al bien común, será necesario:

**Mitigar el impacto de la pandemia sobre la desigualdad y la pobreza, no dejando atrás a las personas migrantes.** Debe aplicarse de forma estricta el principio de no discriminación, evitando que pueda ejercerse hacia las personas por su situación administrativa, y así protegiendo a las personas migrantes de situaciones de criminalización o explotación. Todas las medidas que se pongan en marcha para aliviar las consecuencias sociales y económicas de la crisis deben, por tanto, incluir a las personas migrantes independientemente de su situación administrativa, incluidas las que trabajan en la economía informal, y particularmente las empleadas del hogar y de cuidados.

Se hace más que nunca necesario reformar las políticas y prácticas excluyentes que agravan la vulnerabilidad de las personas con situaciones administrativas precarias.

### **Reconocer y maximizar la contribución de todas las personas al bien común.**

La pandemia ha expuesto nuestra intensa dependencia de los trabajadores y trabajadoras en ciertas ocupaciones, en especial de todas las personas empleadas en el sector de cuidados y en la producción y abastecimiento de bienes y servicios de primera necesidad, formal o informalmente. Como hemos señalado, muchas de estas personas son migrantes en situaciones administrativas diversas, incluida la irregularidad, y son esenciales para la salud pública, la vida y los cuidados, siempre y en esta crisis en particular. Las políticas y prácticas excluyentes que precarizan la situación de muchas personas migrantes, solicitantes de asilo y sus familias, oculta y limita su potencial de contribución al mantenimiento y la reconstrucción económica y social de nuestra sociedad.

## **Por eso pedimos**

### **Medidas hacia una regularización administrativa extraordinaria**

Para materializar lo expuesto anteriormente son necesarias medidas generales de **protección social y de acceso a trabajo digno** para toda la población, que desarrollamos en profundidad en el informe “Una reconstrucción justa es posible y necesaria”.<sup>46</sup>

Así mismo, y como hemos visto a lo largo de este documento, son necesarias medidas específicas para combatir la irregularidad y así garantizar la inclusión de las personas migrantes como requisito imprescindible para contener el impacto de la COVID-19 sobre la desigualdad y la pobreza, y para reconocer y maximizar los aportes de este colectivo clave al bien común. La única medida que garantiza de forma ágil y completa esta inclusión es **una regularización extraordinaria de la situación administrativa de las personas migrantes**.

Por eso pedimos al Gobierno **un proceso de regularización administrativa que permita el acceso al permiso de trabajo y residencia por razones extraordinarias de las personas migrantes que viven en territorio español**, independientemente de los requisitos que actualmente impone la Ley de Extranjería, como medida imprescindible para facilitar su acceso al empleo formal en condiciones dignas, y al ingreso mínimo vital en los casos que corresponda, pudiendo así hacer frente a los impactos de la COVID-19.

Deberá llevarse a cabo una **revisión de la Ley de Extranjería vigente**, para que responda a la realidad actual y a las necesidades de las personas migrantes y de la sociedad española de la que forman parte, evitando el círculo de exclusión analizado en este documento. Mientras tanto, y ante la urgente necesidad de las medidas de

regularización, proponemos **activar el mecanismo previsto en la Disposición Adicional Primera del actual Reglamento de Extranjería, por el que las actuales circunstancias de naturaleza económica, social y laboral permitirían dictar criterios y procedimientos para otorgar autorizaciones de residencia y trabajo de manera extraordinaria**, en el marco de las provisiones del Pacto Europeo sobre Inmigración y Asilo.

Existen, asimismo, otras fórmulas y prácticas administrativas ya a disposición para ir avanzando hacia este horizonte:

Resolver de manera inmediata los expedientes de asilo pendientes.

---

Resolución favorable de las autorizaciones de residencia y trabajo, que no sean manifiestamente infundadas, que estén pendientes de resolución o en vía de recursos administrativos.

---

Conceder de manera prioritaria y preferente las autorizaciones de residencia por razones humanitarias, aplicando de manera flexible el artículo 126.3 del Reglamento de Extranjería.

---

En la línea de las medidas ya anunciadas, seguir tomando medidas administrativas para evitar todas las formas posibles de irregularidad sobrevenida.

## Facilitar el empadronamiento

Facilitar la aplicación real y la ampliación de las medidas iniciadas para la flexibilización del empadronamiento, para lo que todos los ayuntamientos de España deberán poner las máximas facilidades y especial atención a la necesidades del colectivo de personas migrantes, incluyendo las campañas de información y orientación en varios idiomas, la simplificación de los procesos, el empadronamiento sin domicilio fijo, de carácter retroactivo, y aceptación de la comprobación por parte de servicios sociales u organizaciones acreditadas de que la persona solicitante vive en el domicilio que afirma.

## Garantías de acceso a trabajo digno

Como hemos visto a lo largo de este documento, la precariedad no es exclusiva del colectivo de personas migrantes en situación irregular por lo que, siendo un proceso de regularización extraordinaria una medida de capital importancia, también serán necesarias medidas adicionales para, en línea con los objetivos de desarrollo sostenible, **proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores migrantes**, en particular de las mujeres migrantes y de las personas con empleos precarios.

## Para ello, proponemos:

Firmar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y sus familias.

---

Ratificar el Convenio 189 de la OIT para el reconocimiento de los derechos laborales de las empleadas de hogar.

---

Integrar a las trabajadoras de hogar y de cuidados en el régimen general de la Seguridad Social y así equipararlas de derechos con el resto de trabajadoras y trabajadores.

---

Promover cambios legislativos en la temporalidad y parcialidad del trabajo, encaminados a reducir la precariedad que afecta de manera muy intensa a las personas migrantes, sobre todo mujeres.

---

Reforzar sustancialmente, en los presupuestos, los recursos humanos y técnicos de la Inspección del Trabajo con el objetivo, a medio plazo, de situarnos en una tasa similar de inspectores a la de la media europea.

---

Promover una contratación pública que garantice los derechos laborales y salarios dignos de las personas subcontratadas.

---

Ampliar el número de acuerdos bilaterales entre países para que se mantengan las prestaciones de jubilación cotizadas en España, además de reconocerse los complementos.

## **Garantías de acceso inmediato al ingreso mínimo vital para los grupos más vulnerables**

El ingreso mínimo vital debe asegurar que cubre a solicitantes de asilo y familias migrantes con menores a su cargo, independientemente de su situación administrativa.

# NOTAS

<sup>1</sup> A lo largo del texto hablamos de personas extranjeras y/o migrantes para referirnos al colectivo de manera amplia, incluyendo personas refugiadas y solicitantes de asilo, personas en situación administrativa regular e irregular. Los datos de fuentes oficiales aluden a la población migrante en situación administrativa regular y/o empadronada, excepto en los casos en que se señale lo contrario.

<sup>2</sup> INE, Avance de la Estadística del Padrón Continuo, 1 de enero de 2020 (datos provisionales). Disponible en: [https://www.ine.es/prensa/pad\\_2020\\_p.pdf](https://www.ine.es/prensa/pad_2020_p.pdf)

<sup>3</sup> CEAR. (2019). Disponible en: <https://www.masquecifras.org/>

<sup>4</sup> “Supone la concesión de una autorización de residencia temporal que se concede en determinados supuestos; a solicitantes de asilo cuya solicitud ha sido denegada a propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio” CEAR. (2019). Disponible en: <https://www.masquecifras.org/>

<sup>5</sup> G. Fanjul e I. Gálvez-Iniesta. (2020). *Extranjeros, sin papeles e imprescindibles: Una fotografía de la inmigración irregular en España*, Fundación PorCausa y Universidad Carlos III. Disponible en: <https://porcausa.org/articulo/extranjeros-imprescindibles-y-sin-papeles-una-fotografia-de-la-inmigracion-irregular-en-espana/>

<sup>6</sup> OIM. (2019). Disponible en: <https://migration.iom.int/europe?type=arrivals>

<sup>7</sup> Instituto Nacional de Estadística. *Riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) por nacionalidad (personas de 16 y más años)*, <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=10009>, Citado en Consejo de Derechos Humanos, Naciones Unidas. (julio 2020). *Informe del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos acerca de su visita a España*. Disponible en: <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/097/31/PDF/G2009731.pdf?OpenElement>

<sup>8</sup> Eurostat. (enero 2019). *Children at risk of poverty or social exclusion*. Disponible en: <https://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/pdfscache/50126.pdf>, pág. 6. Citado en <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/097/31/PDF/G2009731.pdf?OpenElement>

<sup>9</sup> Consejo Económico y Social. (2019). *La Inmigración en España, efectos y oportunidades*. Consejo Económico y Social, Disponible en: [www.ces.es/documents/10180/5209150/Inf0219.pdf](http://www.ces.es/documents/10180/5209150/Inf0219.pdf)

<sup>10</sup> OCDE. (2018). *International Migration Database and labour market outcomes of immigrants*. Disponible en: <https://www.oecd.org/els/mig/keystat.htm>

<sup>11</sup> *Ibid.* <http://www.ces.es/documents/10180/5209150/Inf0219.pdf>

<sup>12</sup> En cuanto a las cuatro categorías restantes: “Trabajadores asalariados en servicios de restauración (12,1%), Otro personal de limpieza (9,2%), Otros trabajadores de los cuidados a las personas (6,1%), Dependientes en tiendas y almacenes (5,7%)”. *Ibid.* <http://www.ces.es/documents/10180/5209150/Inf0219.pdf>

<sup>13</sup> El nombre se ha cambiado para proteger su identidad.

<sup>14</sup> G. Fanjul e I. Gálvez-Iniesta. (2020). *Extranjeros, sin papeles e imprescindibles: Una fotografía de la inmigración irregular en España*, Fundación PorCausa y Universidad Carlos III. Disponible en: <https://porcausa.org/articulo/extranjeros-imprescindibles-y-sin-papeles-una-fotografia-de-la-inmigracion-irregular-en-espana/>

<sup>15</sup> Maldita.es. Disponible en: <https://migracion.maldita.es/por-que-este-proyecto/>

<sup>16</sup> Oxfam Intermón. (2018). *Estudio de percepciones sobre las personas migrantes y refugiadas en España*. Disponible en: [https://www.oxfamintermon.org/es/publicacion/Estudio\\_de\\_percepciones\\_sobre\\_las\\_personas\\_migrantes\\_y\\_refugiadas\\_en\\_Espana?hsLang=es](https://www.oxfamintermon.org/es/publicacion/Estudio_de_percepciones_sobre_las_personas_migrantes_y_refugiadas_en_Espana?hsLang=es)

<sup>17</sup> OCDE. (2017). Disponible en: <https://www1.compareyourcountry.org/indicators-of-immigrant-integration/en/0/all/default/all/ESP>

<sup>18</sup> *Ibid.* *Estudio de percepciones sobre las personas migrantes y refugiadas en España*.

<sup>19</sup> McKinsey Global Institute (MGI). (2015). *People on the move: Global migration's impact and opportunity*. Disponible en: <https://www.mckinsey.com/featured-insights/employment-and-growth/global-migrations-impact-and-opportunity>

<sup>20</sup> Banco Mundial. (2019). *Leveraging Economic Migration for Development, A Briefing for the World Bank Board*. Disponible en: [https://www.knomad.org/sites/default/files/2019-08/World%20Bank%20Board%20Briefing%20Paper-LEVERAGING%20ECONOMIC%20MIGRATION%20FOR%20DEVELOPMENT\\_0.pdf](https://www.knomad.org/sites/default/files/2019-08/World%20Bank%20Board%20Briefing%20Paper-LEVERAGING%20ECONOMIC%20MIGRATION%20FOR%20DEVELOPMENT_0.pdf)

<sup>21</sup> Base de datos del Banco Mundial. (2019). Disponible en: <https://data.worldbank.org/indicador/BM.TRF.PWKR.CD.DT?locations=ES>

<sup>22</sup> A. Martínez Jorge, (2019). *El (mayor) esfuerzo fiscal de los inmigrantes*. Disponible en: <http://agendapublica.elpais.com/el-mayor-esfuerzo-fiscal-de-los-inmigrantes/>

<sup>23</sup> *Ibid.* <http://www.ces.es/documents/10180/5209150/Inf0219.pdf>

<sup>24</sup> *Ibid.* <http://www.ces.es/documents/10180/5209150/Inf0219.pdf>

<sup>25</sup> Oxfam Intermón. (2019). *Al cuidado de la vida: Relatos de mujeres nicaragüenses en el sector del trabajo de hogar y de cuidados en Bizkaia y Gipuzkoa*. Disponible en:



---

<https://web.oxfamintermon.org/sites/default/files/documentos/files/al-cuidado-de-la-vida.pdf>

<sup>26</sup> Oxfam Intermón e Instituto Universitario de Estudios de Género Universidad Carlos III. (2018.) *Si estuviera legalmente remunerado, el empleo del hogar en España equivaldría al 2,8% del PIB*. Disponible en <https://www.oxfamintermon.org/es/publicacion/legalmente-remunerado-empleo-hogar-espana-pib>

<sup>27</sup> OCDE. (2017). Disponible en: <https://www1.compareyourcountry.org/indicators-of-immigrant-integration/en/0/all/default/all/ESP>

<sup>28</sup> OCDE. (2017). Disponible en: <https://www1.compareyourcountry.org/indicators-of-immigrant-integration/en/0/all/default/all/ESP>

<sup>29</sup> *Ibíd.* <http://www.ces.es/documents/10180/5209150/Inf0219.pdf>

<sup>30</sup> Campaña #RegularizaciónYa. (2020). Disponible en: <https://regularizacionya.com/propuesta-para-que-el-ingreso-minimo-vital-no-deje-atras-a-las-personas-migrantes-en-situacion-administrativa-irregular/>

<sup>31</sup> CEAR. (2019). Disponible en: <https://www.masquecifras.org/>

<sup>32</sup> Ver el informe: Oxfam Intermón. (julio 2020). *Esenciales. Por qué no podemos plantearnos salir de la crisis volviendo a reducir salarios y aumentando la precariedad*. Disponible en: <https://f.hubspotusercontent20.net/hubfs/426027/Oxfam-Website/oi-informes/trabajadores-trabajadoras-esenciales-coronavirus.pdf>

<sup>33</sup> *Ibíd.* <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/097/31/PDF/G2009731.pdf?OpenElement>

<sup>34</sup> *Ibíd.* <http://www.ces.es/documents/10180/5209150/Inf0219.pdf>

<sup>35</sup> Europa Press Social. (01 de abril de 2020). *Más de 30 asociaciones de trabajadoras de hogar ven "insuficiente" el subsidio que "excluye" a las más vulnerables*. Disponible en: <https://www.europapress.es/epsocial/igualdad/noticia-mas-30-asociacionestrabajadoras-hogar-ven-insuficiente-subsidio-excluye-mas-vulnerables-20200401150913.htm>

<sup>36</sup> Seguridad Social. (2020). *Afiliados medios mes por CC.AA. y provincias según regímenes*. Disponible en: <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST8/EST10/EST290/EST291>

<sup>37</sup> The Global Knowledge Partnership on Migration and Development (KNOMAD), World Bank Group. (Abril, 2019). *COVID-19 Crisis, Through a Migration Lens*. Disponible en: <http://documents1.worldbank.org/curated/en/989721587512418006/pdf/COVID-19-Crisis-Through-a-Migration-Lens.pdf>

<sup>38</sup> Seguridad Social. (2020). *Afiliaciones en alta laboral*. Disponible en: <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST8/EST10>

<sup>39</sup> Atendiendo a las diferentes tasas de desempleo existentes por nacionalidad en 2019, de acuerdo con la encuesta de movilidad laboral del Instituto Nacional de Estadística, disponible en: <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=13574#!tabs-tabla>. Este coeficiente se ha obtenido a partir del resultado de una regresión lineal sobre los datos de los últimos 10 años

<sup>40</sup> Cálculos propios a partir de <http://www.seg-social.es/wps/portal/wss/internet/EstadisticasPresupuestosEstudios/Estadisticas/EST8/EST10>. Más información en la nota metodológica: <https://cdn2.hubspot.net/hubfs/426027/Oxfam-Website/oi-informes/nota-metodologica-pobreza-desigualdad-pandemia-covid-19.pdf>

<sup>41</sup> Instituto Nacional de Estadística. *Riesgo de pobreza o exclusión social (indicador AROPE) por nacionalidad (personas de 16 y más años)*, <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=10009>, Citado en OHCHR. *Declaración del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Philip Alston, sobre la conclusión de su visita oficial a España, 27 de enero – 7 de febrero de 2020*. Disponible en: [https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25524&LangID=S#\\_ftn107](https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25524&LangID=S#_ftn107)

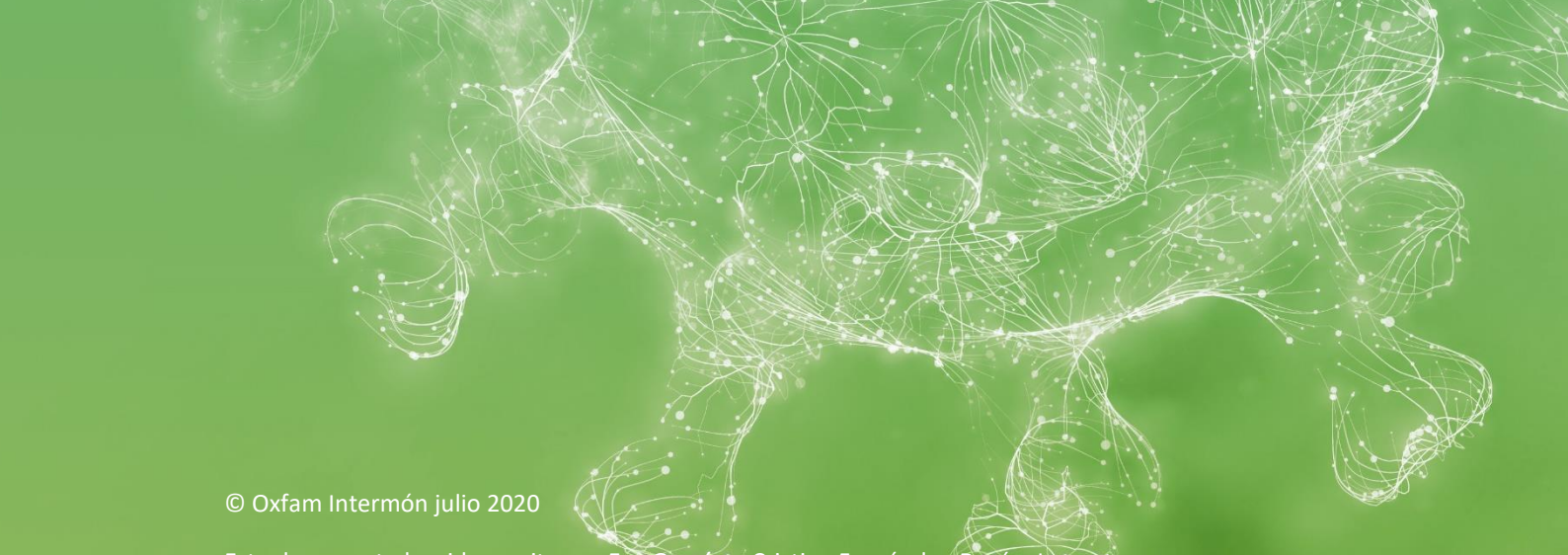
<sup>42</sup> Cálculos propios disponibles en: <https://oxfam.app.box.com/s/xo0lckj39686f9x2884d1qohrwait7ac>

<sup>43</sup> Consejo de la UE. (5 de mayo de 2020). *Declaración del alto representante, Josep Borrell, en nombre de la Unión Europea, sobre los derechos humanos en tiempos de pandemia de coronavirus*. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2020/05/05/declaration-by-the-high-representative-josep-borrell-on-behalf-of-eu-on-human-rights-in-the-times-of-the-coronavirus-pandemic/>

<sup>44</sup> G. Fanjul e I. Gálvez-Iniesta. (2020). *Extranjeros, sin papeles e imprescindibles: Una fotografía de la inmigración irregular en España*, Fundación PorCausa y Universidad Carlos III. Disponible en: <https://porcausa.org/articulo/extranjeros-imprescindibles-y-sin-papeles-una-fotografia-de-la-inmigracion-irregular-en-espana/>

<sup>45</sup> C. Xhardez. (8 de mayo de 2020). *Can COVID-19 positively change perceptions on migration?* Open Democracy. Disponible en: <https://www.opendemocracy.net/en/pandemic-border/can-covid-19-positively-change-perceptions-migration/>

<sup>46</sup> Oxfam Intermón. (2020). *Una reconstrucción justa es posible y necesaria*. Disponible en: <https://cdn2.hubspot.net/hubfs/426027/Oxfam-Website/oi-informes/informe-pobreza-desigualdad-pandemia-covid-19.pdf>



© Oxfam Intermón julio 2020

Este documento ha sido escrito por Eva Garzón y Cristina Fernández-Durán. Las autoras agradecen la colaboración y comentarios de Iñigo Macías, Lara Contreras, María-José Agejas, Lilliana Marcos y Zinnia Quirós. Especial agradecimiento a las personas que cuentan aquí sus historias, así como a las organizaciones del Programa Doméstico de Oxfam Intermón que han compartido su tiempo y conocimiento con nosotras. Los cálculos referidos a la estimación del impacto de la COVID-19 en la desigualdad y la pobreza han sido elaborados por José Moisés Martín con el apoyo de Iñigo Macías Aymar para Oxfam Intermón.

Para más información sobre los temas tratados en este documento, por favor póngase en contacto con [msambade@oxfamintermon.org](mailto:msambade@oxfamintermon.org)

Esta publicación está sujeta a copyright pero el texto puede ser utilizado libremente para la incidencia política y campañas, así como en el ámbito de la educación y de la investigación, siempre y cuando se indique la fuente de forma completa. El titular del copyright solicita que cualquier uso de su obra le sea comunicado con el objeto de evaluar su impacto. La reproducción del texto en otras circunstancias, o su uso en otras publicaciones, así como en traducciones o adaptaciones, podrá hacerse después de haber obtenido permiso y puede requerir el pago de una tasa. Debe ponerse en contacto con [msambade@oxfamintermon.org](mailto:msambade@oxfamintermon.org)

La información en esta publicación es correcta en el momento de enviarse a imprenta.

## OXFAM

Oxfam es una confederación internacional de 19 organizaciones que trabajan juntas en más de 90 países, como parte de un movimiento global a favor del cambio, para construir un futuro libre de la injusticia que supone la pobreza. Para más información, escribir a cualquiera de las organizaciones o ir a [www.oxfam.org](http://www.oxfam.org)

[Oxfam Alemania \(www.oxfam.de\)](http://www.oxfam.de)  
[Oxfam América \(www.oxfamamerica.org\)](http://www.oxfamamerica.org)  
[Oxfam Australia \(www.oxfam.org.au\)](http://www.oxfam.org.au)  
[Oxfam-en-Bélgica \(www.oxfamsol.be\)](http://www.oxfamsol.be)  
[Oxfam Brasil \(www.oxfam.org.br\)](http://www.oxfam.org.br)  
[Oxfam Canadá \(www.oxfam.ca\)](http://www.oxfam.ca)  
[Oxfam Francia \(www.oxfamfrance.org\)](http://www.oxfamfrance.org)  
[Oxfam GB \(www.oxfam.org.uk\)](http://www.oxfam.org.uk)  
[Oxfam Hong Kong \(www.oxfam.org.hk\)](http://www.oxfam.org.hk)  
[Oxfam IBIS \(Dinamarca\) \(www.oxfamibis.dk\)](http://www.oxfamibis.dk)

Miembro observador:  
[KEDV \(Oxfam Turquía\) \(www.oxfamindia.org\)](http://www.oxfamindia.org)  
[Oxfam India \(www.oxfamindia.org\)](http://www.oxfamintermon.org)  
[Oxfam Intermón \(España\) \(www.oxfamintermon.org\)](http://www.oxfamintermon.org)  
[Oxfam Irlanda \(www.oxfamireland.org\)](http://www.oxfamireland.org)  
[Oxfam Italia \(www.oxfamitalia.org\)](http://www.oxfamitalia.org)  
[Oxfam México \(www.oxfammexico.org\)](http://www.oxfammexico.org)  
[Oxfam New Zealand \(www.oxfam.org.nz\)](http://www.oxfam.org.nz)  
[Oxfam Novib \(Países Bajos\) \(www.oxfamnovib.nl\)](http://www.oxfamnovib.nl)  
[Oxfam Quebec \(www.oxfam.qc.ca\)](http://www.oxfam.qc.ca)  
[Oxfam Sudáfrica \(www.oxfam.org.za\)](http://www.oxfam.org.za)

Imagen: GarryKillian



**OXFAM**  
Intermón

**Global express** pretende generar preguntas entre los alumnos y las alumnas sobre lo que cuentan los medios de comunicación. Se trata de promover una visión crítica de la realidad, que les permita comprender el estado del mundo y, en especial, la situación del mundo en desarrollo.

Dossier informativo: **Oxfam Intermón**

Actividades y guía didáctica: **Assumpta Zapata Buxens, Flor López Asenjo, Isabel Sebastián Gil, Israel García Bayón**

Diseño y edición: **Manera Estudi**

Ilustración de portada: **Esther Varela Arbones**

Corrección lingüística: **Albert Nolla**

Coordinación: **Esther Varela Arbones, Sandra Martín Tremoleda y Carlos Vela Pizarro**



## Para saber más...

### Datos y estadísticas

- **Más que cifras. Conoce los datos y estadísticas de asilo de 2019.** (Comisión Española de Ayuda al Refugiado)  
<https://www.masquecifras.org/>
- **Europe | Flow monitoring.** Mapa interactivo de las llegadas a Europa (Organización Internacional de las Migraciones)  
<https://migration.iom.int/europe?type=arrivals>
- **Riesgo de pobreza o exclusión social por nacionalidad** (Instituto Nacional de Estadística- INE)  
<https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=10009#!tabs-tabla>

### Recursos para trabajar los bulos racistas y las noticias falsas

- **Proyecto Maldita Migración**  
<https://migracion.maldita.es/por-que-este-proyecto/>
- **Observatorio español del racismo y la xenofobia**  
<https://www.inclusion.gob.es/oberaxe/es/index.htm>
- **BeLIEve la mentira camuflada de la información**  
<https://comunicacion.alcobendas.org/nota-de-prensa/believe-campa%C3%B1a-municipal-sobre-el-peligro-de-los-bulos-relacionados-con-la-inmigraci>

### Informes y fuentes de información

- **La inmigración en España. Efectos y oportunidades.** (Consejo económico y social de España- CES, 2019)  
<http://www.ces.es/documents/10180/5209150/Inf0219.pdf>
- **Crece sin papeles en España** (Save the Children, 2021)  
<https://www.savethechildren.es/actualidad/informe-crece-sin-papeles-en-espana>
- **Inmigración en tiempos de COVID-19.** (Anuario CIDOB de la Inmigración 2020)  
[https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie\\_de\\_publicacion/anuario\\_cidob\\_de\\_la\\_inmigracion/inmigracion\\_en\\_tiempos\\_de\\_covid\\_19\\_anuario\\_cidob\\_de\\_la\\_inmigracion\\_2020#:~:text=La%20presente%20edici%C3%B3n%20del%20Anuario,Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20Estados%20Unidos](https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/anuario_cidob_de_la_inmigracion/inmigracion_en_tiempos_de_covid_19_anuario_cidob_de_la_inmigracion_2020#:~:text=La%20presente%20edici%C3%B3n%20del%20Anuario,Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20Estados%20Unidos)
- **Conferencia Mundial intergubernamental para el Pacto Mundial sobre la Migración** (Naciones Unidas)  
<https://www.un.org/es/conf/migration/global-compact-for-safe-orderly-regular-migration.shtml>
- **Organización Internacional para las Migraciones**  
<https://www.iom.int/es>

### Acción colectiva

- **Movimiento RegularizaciónYA**  
<https://regularizacionya.com/>

¡Visita nuestra web y descárgate el Global express!  
[www.kaidara.org](http://www.kaidara.org)



n. 22 Migrantes esenciales  
n. 21 El fiasco del fisco  
n. 20 Derechos sociales  
n. 19 Sistema alimentario  
n. 18 Revueltas sociales  
n. 17 Crisis económica global  
n. 16 Cumbre de Copenhague  
n. 15 Agrocombustibles  
n. 14 Consumo  
n. 13 Turismo  
n. 12 Petróleo

n. 11 Pobreza  
n. 10 Cambio climático  
n. 09 Emergencia y solidaridad  
n. 08 Juegos Olímpicos  
n. 07 Democracia  
n. 06 Armamentismo  
n. 05 África y sequía  
n. 04 Irak  
n. 03 Cumbre de la Tierra  
n. 02 Argentina en crisis  
n. 01 Afganistán